



CONCON,

25 ENE 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 161 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3009 de fecha 19 de diciembre de 2017 mediante el cual se autorizó ejecutar los proyectos pendientes de ejecución financiados a través del Fondo de Seguridad Ciudadana año 2015 y años anteriores Club Deportivo Concón Bajo, Centro de Madres Alborada, Club Deportivo Centenario y el proyecto Fondeva 2011-2012, Junta de Vecinos Villa Concón II; se autorizaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por Secplac para realizar Llamado a Propuesta Pública denominado "Proyectos Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón"; se autorizó el llamado a Propuesta Pública a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
- b) El Decreto N°24 de fecha 05 de enero de 2018 mediante el cual se aprueban la Ficha de Licitación ID N°2597-78-LE17 publicada en el portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública "Proyectos Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón" y el doc documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac para la Propuesta Pública "Proyectos Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón", ID N°2597-78-LE17.
- c) La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la Propuesta en consideración a que la Comisión de Evaluación ha debido participar en varios procesos de licitación en simultáneo, requiriendo más tiempo para realizar el análisis de las ofertas y su evaluación.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la autorización otorgada para efectuar la modificación de fecha de adjudicación que hubo que realizar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-78-LE17, por el siguiente motivo:
 - a) El día 10 de enero de 2018 se debió modificar la fecha de adjudicación para el 15 de enero de 2018 17:00 horas en consideración a que la Comisión de Evaluación debió participar en varios procesos de licitación en simultáneo, requiriendo más tiempo para realizar el análisis de las ofertas y su evaluación.
2. PUBLIQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl.
DISTRIBUYASE a través de Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



K REGISTRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- PSVpe
1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (B)
5. _____
6. Carpeta Propuesta.

FATRICIO ANDRES TORRES

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ENE 2018
RECIBIDO HORA: / / : /

